



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2024-01701220- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN SRA. MAYRA DAIANA ESPINOZA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01701220- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2022-274-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Cabo (Categoría GS-2), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Fredi Alejandro Alexis Solano, CUIL N° 20-37174491-7, Legajo N° 868.434, Clase 1993, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que luce incorporada al presente expediente, documentación de la ciudadana Mayra Daiana Espinoza, CUIL N° 27-35864949-7, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría General Letrada de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que conforme lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los Artículos 118°, Inciso b), 160°, 161° de la Ley 3516;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-274-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-01701220- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), en un (1) puesto de Enfermero, código de función (TEN).

Artículo 3°: CONVIÉRTASE un (1) cargo GS-2 de la JUR 02 - SA D - URP 01 - ACE 01 - FIN 02 - FUN 01 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 01 - FUF1 1111 en un (1) cargo HS-2 de la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 000 - FUF1 1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DESÍGNASE en la Categoría HS-2, a la Agente, Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad, Mayra Daiana Espinoza, CUIL N° 27-35864949-7, Clase 1991, como empleada de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevada de los Artículos 151° y 157° de la Ley 3516, ASÍGNASE el puesto de Enfermero, código de función (TEN), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	UNOR	ACE	Fina	Func	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FuFi
03	D	01	001	02	03	00	01	10	00	000	1111

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta seis (6) meses para con la Agente, Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmada o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

